

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja Chica	-	486,348
Caja Oficina	-	156
Caja Recaudación	-	1,209
Caja Loja	1,148	885
Fondo Caja	(56)	2,534
Caja Sigsig	344	1,305
Caja Sigsig Diesel	-	4,610
Produbanco	-	5,670
Banco Del Pichincha	54,414	118,050
Banco Del Austro	18,982	9,702
Banco Del Pacífico 7702019	410,391	300,715
Banco Del Pacífico 7815948	14	-
(1)	485,237	931,184

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

8. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes locales	484,485	38,600
Cuentas por cobrar años anteriores	24,773	23,349
	509,258	61,949

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Clasificación

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Corriente	509,258	61,949
No corriente	-	-
	<u>509,258</u>	<u>61,949</u>

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Garantías	760,374	530,898
Otras cuentas por cobrar	4,505	115
	<u>764,879</u>	<u>531,013</u>

Clasificación

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Corriente	760,374	530,898
No corriente	-	-
	<u>760,374</u>	<u>530,898</u>

10. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
G07-15-Equipohimética	169,229	169,229
M01-15-Trituradorametsa-Urbalia	261,125	-
M03-17-3-comisiones Jumper-Urbalia-Pyda	(12,484)	-
M04-17-Cat345-Docosan500-Urbalia-Pyda	365,850	-
M05-17-Daewoo-Docosan1400-Urbalia	42,630	-
G06-16 Repuest-Urbalia-Contented 2	3,034	-
G07-17 Repuest-Urbalia-Contented 1	17,108	-
G08-17 Repuestos-Varios ¿roveedores	789,684	-
Importación en tránsito repuestos	8,437	-
	<u>169,229</u>	<u>169,229</u>

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Diciembre	Diciembre
31, 2017	31, 2016
1,144,613	169,229

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Anticipos varios	1,170,474	-
Dyda España	836,863	-
Urbalia obras y proyectos	-	180,219
Cando Chiluiza Mario Eduardo	-	25,000
Anticipo proveedores locales	2,382,459	-
Amortizaciones NACCSA	-	49,543
	4,389,796	1,091,625

12. ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre	Diciembre
31, 2017	31, 2016
-	261,125
-	261,125

13. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre	Diciembre
31, 2017	31, 2016
-	216,580
145,000	-
145,000	216,580

Gastos fin de obra
Provisión ingresos

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

14. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31, 2016	Diciembre
Propiedades y equipos, neto:		
Vehículos	86,562	128,621
Muebles y enseres	4,937	5,794
Equipo de computación	270	3,484
Software	-	-
Maquinaria construcción y automotriz	3,657,967	4,050,189
Equipo de oficina	2,328	2,722
Contenedores	33,422	38,462
Equipos y herramientas	28,613	11,012
Maquinaria y equipo intención temporal	172,067	54,789
	3,986,166	4,295,072

Propiedades y equipos, costo:

Vehículos	373,220	348,601
Muebles y enseres	8,575	8,575
Equipo de computación	31,355	30,834
Software	4,410	4,410
Maquinaria construcción y automotriz	6,030,590	5,941,884
Equipo de oficina	3,935	3,935
Contenedores	50,400	50,400
Equipos y herramientas	32,945	13,212
Maquinaria y equipo intención temporal	286,125	57,697
	6,821,555	6,459,548

Propiedades y equipos, depreciación acumulada:

Vehículos	(286,657)	(219,980)
Muebles y enseres	(3,638)	(2,781)
Equipo de computación	(31,084)	(27,350)
Software	(4,410)	(4,410)
Maquinaria construcción y automotriz	(2,372,624)	(1,891,696)
Equipo de oficina	(1,607)	(1,214)
Contenedores	(16,978)	(11,398)
Equipos y herramientas	(4,33)	(2,200)
Maquinaria y equipo intención temporal	(114,058)	(2,909)
	(2,835,389)	(2,164,477)

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipos de computación	Software n y automatiz	Maquinaria construcción					
					Maquinaria y equipo interacción temporal	Total			
2017									
Saldo inicial	128,621	5,794	3,484	-	4,050,189				
Adiciones	24,619	-	521	-	88,706				
Depreciación	(66,678)	(857)	(3,735)	-	(180,928)				
Saldo final	86,562	4,937	270	-	3,657,967				
2016									
Saldo inicial	205,187	6,640	11,781	882	4,531,031				
Adiciones	-	-	-	-	105,000				
Ventas y bajas	(24,596)	-	-	-	-				
Depreciación	(51,970)	(846)	(8,297)	(882)	(585,842)				
Saldo final	128,621	5,794	3,484	-	4,050,189				
2016									
Saldo inicial	3,110	43,433	12,315	54,788	4,869,168				
Adiciones	-	-	-	-	105,000				
Ventas y bajas	-	-	-	-	(24,596)				
Depreciación	(388)	(4,971)	(1,304)	-	(654,500)				
Saldo final	2,722	38,462	11,012	54,788	4,295,074				

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

15. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en	Clasificación	
	Corriente	No corriente
Diciembre 31, 2017	762,208	-
Diciembre 31, 2016	425,741	150,000
	88,594	68,518

Proveedores Locales
SINOHYDRO Corporation Catamayo
Proveedores del exterior

Años terminados en	Clasificación	
	Corriente	No corriente
Diciembre 31, 2017	850,802	-
Diciembre 31, 2016	644,259	-

16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en	Clasificación	
	Corrientes	Provisión Gastos
Diciembre 31, 2017	165,649	-
Diciembre 31, 2016	165,649	1,223,001

No corrientes
Seguros Oriente Por Pagar Convenio
Antic Kleyver Figuerod CV No.003 Dyda2015

Años terminados en	Clasificación	
	Corriente	No Corriente
Diciembre 31, 2017	165,649	333,000
Diciembre 31, 2016	165,649	1,556,001

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

17. PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

	Diciembre	31, 2017	Diciembre	31, 2016
		498,649		1,721,650

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	31, 2017	Diciembre	31, 2016
Anticipos de clientes		4,012,181		-
		4,012,181		-

18. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	31, 2017	Diciembre	31, 2016
Participación trabajadores por pagar		2,986		2,986
Obligaciones con el IESS		9,171		13,173
Otros pasivos por beneficios a empleados		143,080		154,841
		155,237		171,000

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	31, 2017	Diciembre	31, 2016
Relación		Transacción		

Otras cuentas por pagar
relacionados:
DYDA ESPAÑA
URBALIA OBRAS Y
PROYECTOS

Proveedor	Comercial	428,581	206,310
Comercial	Comercial	722,473	425,456
		1,151,054	631,766

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

20. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos por impuestos corrientes:		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	51,891	116,004
Crédito tributario impuesto a la renta	-	100,242
Retención impuesto a la renta	135,422	126,192
Impuesto A la Salida De Divisas	-	18,722
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar	(1)	7,506
Impuesto al valor agregado por pagar	657,382	377,393
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	-	-
Retenciones en la fuente de IR por pagar	179,467	103,532
	836,849	488,431
Impuesto a la renta por pagar		
Provisión para los 2017 y 2016.		

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	1.000,000.01	500,000.00	100%
	En adelante		60%
			40%

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en parafiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía. El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

reversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada tres años se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisible que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	5,357	13,644
(Menos) Incremento neto de empleados	-	(2,047)
(Más) Gastos no deducibles	41,474	22,523
Ganancia (pérdida) gravable	46,831	34,120
Tasa de impuesto a las ganancias del período(4)	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	10,303	7,506
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	-

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Impuesto a las ganancias del periodo	(1)	10,303
Crédito tributario a favor de la empresa	(2)	(135,422)
Saldo por (pagar) cobrar	(3)	125,119
		(118,687)

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

21. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de USD 3,772,257 y USD 2,000 respectivamente y está constituido por 3,772,257.00 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante Acta de Junta General de Socios de fecha 24 de Octubre de 2017 en Sevilla-España, se decidió aumentar el capital en \$3,770,257 mediante aportes de propiedad, planta y equipo, esta transacción se efectivizó el 16 de noviembre de 2017.

22. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Corresponde a los aportes de propiedad, planta y equipo recibidos de los accionistas de la Compañía, entregados para futuros aumentos de capital. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se mantiene un saldo por aporte para futura capitalización por USD \$0 y \$ 3,826,267 respectivamente los cuales corresponden a los aportes en propiedad, planta y equipo recibidos de los accionistas de la Compañía.

23. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a ganancias actuariales por otros beneficios definidos neto de impuestos diferidos.

24. RESULTADOS ACUMULADOS.

Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron de US\$6,302 y US\$4,012 respectivamente y mantienen un déficit acumulado de US\$114,005 y US\$112,699, respectivamente.

Provenientes de la adopción a las NIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

42

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Valor razonable	Valor razonable	Valor	Valor razonable
libros	libros	libros	libros
Valor libros	Valor libros	Valor libros	Valor libros
Cuentas por pagar	1,016,451	809,908	1,556,001
proveedores y otros	-	-	-
cuentas por pagar no	-	-	-
relacionadas,	-	-	-
coligaciones con	-	-	-
instituciones financieras	-	-	-
Anticipo de clientes	-	-	-
Total pasivos financieros	1,016,451	809,908	1,556,001
Instrumentos financieros, netos	1,987,535	933,000	883,467
	1,987,535	933,000	1,556,001

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

26. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
Proyecto Mutena I-2013	117,606	160,339	-	-	-
Reparaciones Y Mano De Obras	29,096	64,734	-	-	-
Ambato Guaranda	-	299,762	228,290	12,344	-
Alquiler De Maquinaria	49,143	-	-	-	-
Cuerpo De Ingenieros	-	-	-	-	-
Provisión De Ingresos	145,000	4,338,046	119,375	-	-
Adquisición De Material Gonzanama	3,236,563	-	-	-	-
Construcción De Obra Civil Gonzanama	-	-	-	-	-
Adquisición De Material Nambacola	1,066,433	-	-	-	-
Reajuste Costo Y Precios Mas Porcentaje	25,112	171,211	7,200	2,160	-
Venta Material Pétreo	-	-	-	-	-
Venta Asfalto	778,881	-	-	-	-
Galones Rc2	35,853	-	-	-	-
Venta Hormigón	5,135	494,483	1,080	204	-
Venta Mezcla Asfáltica	3,250	-	-	-	-
Repuestos Y Accesorios	-	-	-	-	-
Material Pétreo Ibarra	18,630	-	-	-	-

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	31, 2016
	3,072,040	2,131,794
	-	16,767
	-	81,756
(1)	8,990,816	8,064,811

(1) Al 31 de diciembre de 2016 los ingresos corresponden a la ejecución de los contratos de obras civiles

27. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	31, 2016
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	7,469	32,352
Beneficios sociales e indemnizaciones	813	6,135
Aportes Patronal	60,385	56,529
Costo de proyectos	745,710.2	808,077
Mantenimiento y reparaciones	383	28,420
Alimentación y hospedaje	138,983	116,416
Otros costos	5,221,298	4,544,372
Depreciación de propiedades y equipo	611,417	592,787
Transporte	1,424,843	1,558,265
	8,211,301	7,743,353

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	31, 2016
Servicios Públicos	15,751	13,578
Arrendos	37,875	26,178
Beneficios sociales	39,006	28,465
Depreciaciones propiedad planta y equipo	73,156	77,706
Honorarios	59,842	89,509
Servicios administrativos	85,000	85,000
Impuestos, contribuciones	64,556	121,737
	31,2017	31,2016

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	Diciembre
31, 2016		
Mantenimiento	13,937	244,197
Otros gastos	112,365	73,107
Seguros	14,660	6,554
Sueldos	98,837	68,365
Aporte Patronal	12,009	8,304
Alimentación y Hospedaje	16,059	15,812
Transporte	1,268	-
	644,321	858,511

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

29. GASTOS DE VENTAS

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	Diciembre
31, 2016		
Transporte	-	5,763
Seguros	12,919	14,043
Honorarios	92,473	12,673
Seguridad	11,900	11,200
Otros gastos	189,979	8,986
	307,271	52,665

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

30. GASTOS FINANCIEROS.

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	Diciembre
31, 2016		
Intereses bancarios	2,820	566
Comisiones bancarias	6,131	4,272
Gastos financieros	428	19,852
Impuesto a la salida de divisas	42,688	25,175
	52,067	49,865

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

31. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2017	
	13,710	Ingresos ganados
	216,735	Otros ingresos
	653,149	
	230,445	
	653,149	

32. CONTRATOS

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

- a. "ASFALTADO DE LAS CALLES DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SOZORANGA"
Proceso No. COTO-GADSOZ-001-2017 celebrado el 14 de Noviembre del año 2017, con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sozoranga, por un monto de \$502,430.38

- b. "CONSTRUCCIÓN DEL CUBIETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
Contrato LICO-EMGIRS-003-2017 celebrado el 24 de Noviembre del año 2017, con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP, por un monto de \$7,354,496.42

33. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo al asesor legal Mauricio Garido Espinosa, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos. Se detallan a continuación:

- Proceso penal aduanero No. 05281-2014-2471 por la cual la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante sentencia del 16 de diciembre del 2016 resolvió negar el recurso de casación presentado por la SENAE, y por ende quedaron en firme las sentencias ratificadoras de inocencia dictadas por el Tribunal de lo Penal de Cotopaxi y Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi. La SENAE presentó acción extraordinaria de protección la misma que se encuentra en trámite ante la Corte Constitucional;

- Juicio tributario 17510-2015-00126 que se tramita en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 de Quito, por una cuantía de USD\$ 2.962,09. En dicho proceso se ha solicitado autos para resolver y audiencia de estrados;
- Juicio tributario 17510-2015-00334 que se tramitaba en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 de Quito, por una cuantía de USD\$ 27.013,05. La Sala de Admisión de la Corte Nacional de Justicia resolvió negar el recurso de casación presentado por la SENAE, y por ende quedaron en firme la sentencia favorable dictada por el TDF. La SENAE presentó acción extraordinaria de protección la misma que se encuentra en trámite ante la Corte Constitucional;
- Juicio tributario 17510-2016-00011 que se tramita en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 de Quito, por una cuantía de USD\$ 95.804,68. En dicho proceso se ha obtenido una sentencia favorable en primera instancia y la SENAE ha presentado recurso de casación;
- Juicio tributario 17510-2016-00357 que se tramita en el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 de Quito, por una cuantía de USD\$ 11.687,55. Dicho proceso fue desfavorable para la empresa y el valor ya fue cancelado a la SENAE;
- Juicio civil 11333-2015-02312 que se presentó en la ciudad de Loja, provincia de Loja en el cual el actor reclama la suma de USD\$ 5.591,61. Dicho proceso fue desfavorable para la empresa y se presentó recurso de apelación ante la Corte Provincial de Justicia y esta pendiente de resolución;
- Juicio civil 17230-2015-13935 que se presentó en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cobro de facturas del proveedor Medina Fabara. Dicho proceso fue desfavorable para la empresa y se presentó recurso de apelación ante la Corte Provincial de Justicia y esta pendiente de resolución;
- Investigación Previa No. 110701816010003 que se tramita en Catamayo, provincia de Loja, por sustracción de bien en perjuicio de la empresa;
- Instrucción Fiscal No. 170101816054793 que se tramita en Quito, provincia de Pichincha, por un presunto engaño en identidad de la cosa vendida. El proceso se encuentra actualmente con auto de llamamiento a juicio.
- Cabe destacar que durante el año 2017 se canceló la obligación pendiente con Seguros Oriente y que ascendía a más de dos millones y medio de dólares con lo cual se ha mitigado en su totalidad el alto riesgo que se mantenía por este concepto.

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia. Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscritos con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por inversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

35. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

36. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 28, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 04 de Abril de 2018.

Manuel Díez Torres
REPRESENTANTE LEGAL

Carlos Correa
CONTADOR GENERAL